

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 1 de 11

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha 09/junio/2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRAR E INSTALAR UN (1) KIT DE DIRECCIÓN HIDRAÚLICO COMPLETO, ACEITE DE TRANSMISIÓN, ACEITE HIDRAULICO Y DEMAS ACCESORIOS QUE REQUIERE LA EMBARCACIÓN O VEHÍCULO FLUVIAL EL CUAL CUENTA CON UN MOTOR FUERA DE BORDA 4T ASIGNADO AL CENTRO ZONAL BAUDÓ; AL IGUAL QUE EL SUMINISTRO DE UN (1) TRAILER PARA EL TRANSPORTE DE EMBARCACIONES QUE PERTENECEN AL ICBF REGIONAL CHOCÓ PARA LA VIGENCIA 2026

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25000000) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(25170000) Componentes y Sistemas de Transporte	(25174200) Sistema de Dirección	(25174204) Sistema de Dirección Hidráulica
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25000000) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(25180000) Carrocerías y Remolques	(25181700) Remolques para Productos y Materiales	(25181701) Trailer para Contenedores
(B) Materias Primas	(15000000) Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	(15120000) Lubricantes, Aceites, Grasas y Anticorrosivos	(15121500) Preparados Lubricantes	(15121508) Aceite de Transmisión
(B) Materias Primas	(15000000) Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	(15120000) Lubricantes, Aceites, Grasas y Anticorrosivos	(15121500) Preparados Lubricantes	(15121504) Aceite Hidráulico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 11

3. UNIDAD DE MEDIDA

UND: Unidad

M: Metro Lineal

M²: Metro Cuadrado

M³: Metro Cubico

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, es un establecimiento público descentralizado, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

En este mismo sentido, el ICBF tiene como propósito principal brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, para lo cual se requieren infraestructuras que brinden seguridad, calidad, y bienestar a esta población.

La protección integral de la niñez y la familia han sido fines establecidos desde el año 1968, fecha en la que fue expedida la Ley 75 que creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, así como, con la expedición de disposiciones subsiguientes tales como la Ley 27 de 1974 *“Por la cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de Centros de Atención Integral al Preescolar, para los hijos de empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados”*, hoy hogares infantiles, y la Ley 7 de 1979 que crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y señala como parte del mismo al Ministerio de Salud y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, norma que además contempla en su Título II algunos principios fundamentales para la protección de la niñez.

La evolución de estos antecedentes, tanto en términos de la disposición de capacidades institucionales del Estado para la atención a la primera infancia y la familia, como del reconocimiento, promoción, garantía y protección de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia, ha sido ostensible en las últimas décadas en nuestro país, desde la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño con la Ley 12 de 1991 y la expedición de la Constitución Política de 1991 que consagra en su artículo 44 el principio de prevalencia de los derechos de las niñas y niños, pasando por la Ley 1098 de 2006 *“Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”*, que pone en consonancia la regulación interna con

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 11

la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, hasta la expedición de la Ley 1804 de 2016 *“Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”*.

Observando las disposiciones mencionadas, en desarrollo del marco normativo que se expone en el presente documento y en ejercicio de las funciones legales atribuidas al ICBF, ratificadas y complementadas por el artículo 19 de la Ley 1804 de 2016, se delinea la prestación del servicio público de bienestar familiar en lo que respecta a la atención de la Primera Infancia.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo Tercero de la Resolución No. 2859 del 24 de abril de 2013, las Direcciones Regionales, a través del Grupo Administrativo, estarán encargadas de Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento, suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.

Así las cosas, conforme a las dependencias con las que cuenta el ICBF Regional Chocó se encuentra el Centro Zonal Baudó; el cual está ubicado en Puerto Meluk cabecera Municipal del Medio Baudó – Chocó con área de influencia en toda la región del Baudó, el cual cuenta en sus instalaciones con algunos bienes muebles como lo es, dos (2) vehículos o embarcaciones fluviales, y dentro del cual uno de ellos cuenta con un (1) Motor Fuera de Borda 4T para la movilización del personal contratado y usuarios que lo requieran, el cual necesita para su operación, que se le instale en dicha embarcación un Kit Hidraulico completo con sus accesorios el cual permitirá el desplazamiento del personal vía acuática, en aras de transportarse en condiciones seguras y oportunas a los distintos afluentes de dicha localidad para el cumplimiento de su rol y misión institucional en favor de nuestros NNA.

Por ello se hace necesario no solo contratar el suministro de los bienes descritos en la presente FCT, sino también la instalación del mismo; ya que la entidad carece de personal calificado e idóneo con conocimiento de causa en dicha materia; dicha instalación del kit hidráulico completo y sus accesorios deberá realizarse en el vehículo o embarcación fluvial que cuenta con un (1) Motor Fuera de Borda 4T instalado, el cual ha sido asignado al Centro Zonal Baudó. En aras de que los funcionarios de dicha dependencia cuando lo requieran puedan trasladarse vía acuática sin dificultad alguna para el cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que éste es un Municipio donde la mayoría de su zona de acceso es la fluvial y los cauces en dicho territorio tienen características especiales debido a sus condiciones geográficas naturales y topográficas.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 11

- Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Decreto 1076 del 2015, por el cual compila el Decreto 4741 de 2005 – “Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Ley 1672 de 2013, “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 de 2013.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá ejecutar las actividades correspondientes al suministro e instalación de los elementos e insumos descritos en las características establecidas por la entidad en la presente Ficha de Condiciones Técnica (FCT), al igual que las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato que estén relacionadas con el objeto contractual, obligándose a entregar el bien objeto de adquisición, en el Centro Zonal Baudó perteneciente al ICBF Regional Chocó, con cumplimiento de las siguientes cantidades y especificaciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Suministrar KIT DE DIRECCIÓN HIDRAÚLICO COMPLETO PARA LA EMBARCACIÓN O VEHÍCULO FLUVIAL que cuenta con un Motor Fuera de Borda 4T YAMAHA; el cual deberá contener Cabezote de Dirección Hidraulica, Bomba Hidraulica, Cilindro de Dirección Hidraulica, Timón Encauchetado de 14 pulgadas, Kit de Mangueras	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 11

	Hidraulicas y el mismo debe ser instalado y puesto en funcionamiento	
2	Suministrar TRAILER de 2 Ejes para Bote o Embarcación de 23 FT, el cual debe contener 4 Llantas, Estructura en I, Galvanizado en caliente, con Anticorrosivo y Pintura Especial, Epoxicapacidad Estructural de 1500 kilos, 4 Muelles, 4 Rines, Stop e Instalación Eléctrica, el cual debe entregarse armado o instalado y puesto en funcionamiento	1
3	Suministrar Aceite de Transmisión YAMALUBE para el Motor Fuera de Borda 4T YAMAHA	1
4	Suministrar Aceite Hidráulico para el Motor Fuera de Borda 4T YAMAHA	1

Nota 1: El kit de Dirección Hidráulico deberá entregarse instalado y puesto en funcionamiento sobre el Vehículo Fluvial que se designe y además deberá otorgarse una garantía postventa como se describe a continuación:

- Un (1) año por garantía de marca.
- Asistencia técnica. Ya que los equipos deberán entregarse con capacitación e inducción al personal que designe el Supervisor del Contrato para la puesta en funcionamiento, con inducción de rutinas de mantenimiento y operación con una intensidad de 20 horas.
- Servicio de taller autorizado.
- Los equipos deberán ser entregados con capacitación e inducción al personal que designe el Supervisor del Contrato para la puesta en funcionamiento, con inducción de rutinas de mantenimiento y operación con una intensidad de 20 horas.

Nota 2: El Kit de Dirección Hidraulica deberá quedar instalado en la embarcación o vehículo fluvial que cuenta con Motor Fuera de Borda 4T perteneciente a la Regional Chocó del ICBF y asignado al Centro Zonal Baudó, previo a su ingreso al almacén de la entidad, otorgandose una garantía postventa como se describe a continuación:

- Un (1) año de garantía.

Nota 3: El Trailer debe entregarse instalado y en optimo funcionamiento, brindando al personal que se designe por parte del ICBF la respectiva asistencia técnica y la capacitación requerida para la puesta en funcionamiento del mismo, con inducción de las rutinas de mantenimiento y de operación de dicho bien o servicio.

Nota 4: Teniendo en cuenta que no se puede calcular con exactitud la cantidad de Aceite a requerir por parte del Motor Fuera de Borda 4T con el que cuenta el Centro Zonal Baudó, ya que no se puede inferir el numero de viajes fluviales que realizara la entidad para el cumplimiento de la misión institucional, por ende se deberá tramitar la presente contratacion a través de una Bolsa de Recursos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 11

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, su personal y el ICBF.

7.1.2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través de la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.6. Entregar a la supervisión, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.7. Presentar al ICBF la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.1.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

7.1.10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los usuarios de la infraestructura y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones

7.1.12. Colaborar de manera oportuna con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.1.14. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 11

7.1.15. Respetar la política medioambiental del ICBF, la cual incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.1.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

7.1.17. Remitir a la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por la respectiva supervisión.

7.2. Obligaciones específicas

7.2.1. Entregar los bienes adquiridos en el Centro Zonal Baudó del ICBF Regional Chocó, en las condiciones de calidad y cantidades exigidas en la ficha técnica e instalarlos.

7.2.2. Entregar los bienes objeto de compra, en el Centro Zonal Baudó del ICBF Regional Chocó, cumpliendo con las cantidades y especificaciones establecidas e instalarlo en el vehículo de transporte fluvial que le indique el ICBF Regional Chocó.

7.2.3. Suministrar los materiales y elementos que son objeto del presente contrato, en perfecto estado y a satisfacción del ICBF, de acuerdo con lo establecido en la FCT y en el tiempo ordenado por el Supervisor del Contrato.

7.2.4. Garantizar que los elementos que se entreguen sean nuevos, originales, no reutilizados y de óptima calidad, y con la garantía certificada por la marca del producto.

7.2.5. Disponer por su cuenta y riesgo del personal y equipos necesarios para la entrega de los elementos solicitados por el ICBF.

7.2.6. Asumir los costos de transporte, distribución, cargue, descargue e instalación de los elementos, materiales y dispositivos hasta el punto de entrega.

7.2.7. Presentar con la cuenta de cobro y/o factura una relación clara y detallada de cada producto entregado, indicando descripción de este, cantidad, valor unitario y valor total.

7.2.8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del Eje de Calidad

No Aplica

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 11

7.3.2.1. Certificar con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.3.2.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.2.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.2.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.

7.3.2.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

7.3.3.1. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.3.4 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

7.3.4.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Zonal Baudó que se encuentra ubicado en Puerto Meluk cabecera municipal de Medio Baudó - Departamento del Chocó.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Quibdó.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de su perfeccionamiento y legalización hasta el 15 de diciembre de 2026, una vez se firme el Acta de Inicio al igual que el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios como son la firma del ordenador del gasto,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 11

la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1082 de 2015, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes relacionadas con el objeto contractual.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una **BOLSA DE RECURSOS** monto agotable, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Se realizarán al contratista durante la vigencia del contrato un (1) pago previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 11

los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 1 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 1.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 1, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”.¹

12. ANEXOS

1. Matriz de Identificación, Valoración y Asignación de Riesgo

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

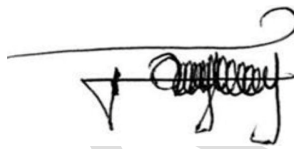
¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 11

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	YEFERSON VALENCIA MOSQUERA Coordinador Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	

Revisó: YEFERSON VALENCIA MOSQUERA
 Coordinador Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano
Elaboró: CLEITON YAIR PEREA PINO
 Abogado Contratista Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA